



# UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-R-UNICA-2023



Ica, 28 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1219-URRHH/DIGA-UNICA-2023, Oficio N° 168-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 y Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023.

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, se INCORPORA a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, sin ninguna restricción y con todos sus derechos a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, tal como señala la primera Disposición Transitoria de la Ley N° 31542;

Que, con Oficio N° 168-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de fecha 4 de agosto de 2023, Programación y Administración de Personal, manifiesta que se observa un error material en la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023, en su parte considerativa y artículo 1, según el siguiente detalle:

ORDEN	DICE	DEBE DECIR
28	LUNA VICTORIA JOAQUIN	LUNA VICTORIA ROSAS JOAQUIN RICARDO
37	Principal D.E.	Principal T.C.
20	CORTEZ FARFAN JOSE FELIX	CORTEZ FARFAN JOSE FELIX
48	PARRA AÑAHUARI TOMAS EDMUNDO	PARRA AÑAGUARI TOMAS EDUARDO



Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N° 1219-URRHH/DIGA-UNICA-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 en su TRECEAVO CONSIDERANDO y ARTÍCULO 1;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RECTIFICAR el TRECEAVO CONSIDERANDO y ARTÍCULO 1 de la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, de la siguiente manera:

ORDEN	DICE	DEBE DECIR
28	LUNA VICTORIA JOAQUIN	LUNA VICTORIA ROSAS JOAQUIN RICARDO
37	Principal D.E.	Principal T.C.
20	CORTEZ FARFAN JOSE FELIX	CORTEZ FARFAN JOSE FELIX
48	PARRA AÑAHUARI TOMAS EDMUNDO	PARRA AÑAGUARI TOMAS EDUARDO

**Artículo 2°.-** RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023.

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
RECTORA (e)



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
SECRETARIA GENERAL